



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Unidad de Contratos y Decretos de Personal.

APRUEBA FINIQUITO
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO AFECTO N° 1.498.
PARRAL, 23 AGO. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
3. EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
4. Finiquito del Trabajador de fecha 30 de Junio de 2016.
5. Decreto Afecto N° 4380, de fecha 19 de Julio de 2016, que aprueba el giro del documento de pago
6. Copia libro registro de cheque N°6817999, con recepción conforme mediante firma del funcionario
7. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto Exento Siaper N° 1269 de fecha 10 de Agosto de 2016, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Erica Gajardo Pérez, profesional grado 10° E.M.S.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Finiquito celebrado con fecha 30 de Junio de 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y doña **Rita Mariela Muñoz Ibarra** R.U.T. N° [REDACTED] Asistente de Párvulos en establecimiento E-573 Luis Armando Gómez de la comuna de Parral.
2. **ESTABLECESE**, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la Trabajadora dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral el día 30 de Junio de 2016, por la causal establecida en el artículo 159 número 2° del Código del Trabajo, "Renuncia voluntaria del trabajador".-

3. **ESTABLÉZCASE**, que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL pagó a **Rita Mariela Muñoz Ibarra**, la suma única y total de **\$71.966.- (Setenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos)**, mediante cheque N° **6817999**, de fecha **28/07/2016**, por concepto de feriado proporcional, quien lo recibió a su entera satisfacción.
4. La Trabajadora antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria
5. **INCORPORASE** el texto del Finiquito de la Trabajadora, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE EN SIAPER MUN Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
ERICA GAYARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ALCALDESA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/EGP/UPD/MGM/PMH/DAO/ogp.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Parral.
2. Archivo D.A.E.M. Parral.
3. Finanzas D.A.E.M. Parral.
4. Personal D.A.E.M. Parral.
5. Remuneraciones D.A.E.M. Parral.